Recibo No. 9355109, Valor: $7.900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0824CGXWL0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS, RENUEVE EN WWW.CCC.ORG.CO. EL PLAZO PARA RENOVAR LA MATRÍCULA ES HASTA EL 01 DE ABRIL DE 2024.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	SUMITOMO CHEMICAL COLOMBIA S.A.S.
Nit.:	830071847-6
Domicilio principal:	Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.:	700406-16
Fecha de matrícula en esta Cámara:	05 de enero de 2007
Último año renovado:	2023
Fecha de renovación:	29 de marzo de 2023
Grupo NIIF:	Grupo 1

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CALLE 35 NORTE # 6 A-BIS-100 CENTRO EMPRESARIAL CARVAJAL SANTA MÓNICA
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	claudia.ceballos@sumitomochemical.com
Teléfono comercial 1:	3310800
Teléfono comercial 2:	3310806
Teléfono comercial 3:	No reportó
Dirección para notificación judicial:	CALLE 35 NORTE # 6 A-BIS-100 CENTRO EMPRESARIAL CARVAJAL SANTA MÓNICA
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	claudia.ceballos@sumitomochemical.com
Teléfono para notificación 1:	3310800
Teléfono para notificación 2:	3310806
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica SUMITOMO CHEMICAL COLOMBIA S.A.S. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de

Recibo No. 9355109, Valor: $7.900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0824CGXWL0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 767 del 24 de mayo de 2000 , Notaria Dieciseis de Bogota ,inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio de BOGOTA el 26 de mayo de 2000 y posteriormente registrada por cambio de domicilio en esta Entidad el 05 de enero de 2007 bajo el No. 187 del libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada NUFARM COLOMBIA LTDA

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 2184 del 28 de diciembre de 2006 Notaria Dieciseis de Bogota ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de enero de 2007 con el No. 203 del Libro IX ,cambio su nombre de NUFARM COLOMBIA LTDA . por el de AGROGEN NUFARM DE COLOMBIA S.A. .

Por Escritura Pública No. 2184 del 28 de diciembre de 2006 Notaria Dieciseis de Bogota ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de enero de 2007 con el No. 203 del Libro IX ,se transformó de SOCIEDAD LIMITADA en SOCIEDAD ANÓNIMA bajo el nombre de AGROGEN NUFARM DE COLOMBIA S.A. .

Por Escritura Pública No. 2136 del 26 de diciembre de 2006 Notaria Dieciseis de Bogota ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de enero de 2007 con el No. 202 del Libro IX ,Se aprobo la fusión por absorción entre (absorbente) NUFARM COLOMBIA LTDA. y (absorbida(s)) AGROQUIMICOS GENERICOS S.A. Y EMPRESA DE FABRICACION Y DISTRIBUCION DE PRODUCTOS PARA LA AGRICULTURA -FADA S.A .

Por Escritura Pública No. 2184 del 28 de diciembre de 2006 Notaria Dieciseis de Bogota ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de enero de 2007 con el No. 203 del Libro IX ,la Sociedad cambió su domicilio de Bogota a Cali .

Recibo No. 9355109, Valor: $7.900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0824CGXWL0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 1492 del 18 de julio de 2007 Notaria Dieciseis de Bogota ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de julio de 2007 con el No. 7941 del Libro IX ,cambio su nombre de AGROGEN NUFARM DE COLOMBIA S.A. . por el de NUFARM COLOMBIA S.A. .

Por Escritura Pública No. 598 del 31 de marzo de 2020 Notaria Dieciseis de Bogota ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de abril de 2020 con el No. 5410 del Libro IX ,cambio su nombre de NUFARM COLOMBIA S.A. . por el de SUMITOMO CHEMICAL COLOMBIA S.A. .

Por Acta No. 27 del 23 de julio de 2020 Asamblea De Accionistas ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de septiembre de 2020 con el No. 13197 del Libro IX ,se transformó de SOCIEDAD ANÓNIMA en SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA bajo el nombre de SUMITOMO CHEMICAL COLOMBIA S.A.S. .

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es Indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tendrá por objeto social principal elaborar, formular, mezclar, importar, exportar, distribuir y en general comercializar con plaguicidas y productos agroquímicos, tales como fungicidas, herbicidas, fertilizantes, insecticidas, nematicidas, acaricidas, fumigantes, reguladores de crecimiento, nutrientes foliares, microelementos, fitohormonas, y cualquier otro plaguicida, así como distribuir, vender, importar, exportar, y en general comercializar semillas, germoplasmas, maquinaría e implementos agrícolas y en general, cualquier insumo agropecuario que tenga una utilidad agrícola, pecuaria o ganadera y cualquier actividad de investigación, desarrollo y comercio legal para productos para uso en salud púbica para el control de vectores. La Sociedad podrá, en desarrollo de su objeto social, contraer toda clase de créditos, que requiera para financiar sus operaciones, dar o recibir dinero en mutuo, otorgar toda clase de títulos valores e instrumentos negociables, cederlos, endosarlos y negociarlos, garantizar obligaciones de terceros, adquirir los bienes muebles o inmuebles que requiera bien sea en el país o por importación de los primeros, enajenar, gravar o hipotecar sus bienes muebles e inmuebles, celebrar o ejecutar toda clase de contratos, de actos comerciales, industriales o financieros que sean necesarios o convenientes para el logro de los fines de la Sociedad descritos anteriormente incluyendo la celebración de contratos de sociedad, adquisición de acciones o participación en sociedades, fusión con otras sociedades, absorción de otras sociedades o ser absorbida por ellas y demás actos, contratos u operaciones necesarios para el cabal cumplimiento y desarrollo del objeto social y todo lo directamente o

Recibo No. 9355109, Valor: $7.900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0824CGXWL0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

indirectamente relacionado con el mismo. De igual forma, la Sociedad podrá solicitar, registrar, adquirir, renovar, ceder, cancelar, ser titular, licenciatario o licenciante de marcas, licencias, diseños, nombres comerciales, patentes y similares y, en general, la Sociedad podrá desarrollar cualquier actividad lícita.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	$8,100,000,000
No. de acciones:	8,100,000,000
Valor nominal:	$1
	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	$8,100,000,000
No. de acciones:	8,100,000,000
Valor nominal:	$1
	CAPITAL PAGADO
Valor:	$8,100,000,000
No. de acciones:	8,100,000,000
Valor nominal:	$1

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Sociedad tendrá un representante legal principal que será de libre nombramiento y remoción por parte de la junta directiva. El representante legal principal ejercerá sus funciones hasta cuando sea removido o reemplazado por la junta directiva. El representante legal principal de la Sociedad tendrá un suplente elegido por la junta directiva, quien también ejercerá la representación legal de forma permanente. El suplente del representante legal continuará en el cargo hasta cuando sea removido o reemplazado por la junta directiva.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades. El representante Legal tendrá en desarrollo del objeto social, las siguientes funciones y atribuciones:

a) Representar a la sociedad frente y los accionistas, ante terceros y ante toda suerte de autoridades administrativas o jurisdiccionales, dentro de estrados o por fuera de ellos;
b) Ejecutar todos los actos y operaciones provistos en el objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y estos estatutos;
c) Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad, con sujeción a

Recibo No. 9355109, Valor: $7.900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0824CGXWL0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

las limitaciones y régimen de autorizaciones previstos en estos estatutos;
d) Presentar para su aprobación en la reunión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas, el informe de gestión, el balance general de fin de ejercicio, el detalle del estado de resultados y un proyecto de distribución de utilidades; también se deberá incluir un informe sobre la situación económica y financiera de la sociedad con inclusión de todos los datos contables y estadísticos que exige la ley, así como la información sobre la marcha de los negocios sociales y sobre las reformas y ampliaciones que estime aconsejable para el desarrollo del objeto social;
e) Nombrar y remover libremente a los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción no sea competencia de la Asamblea General de Accionistas o de la Junta Directiva;
f) Tomar todas las medidas tendientes a conservar los activos sociales;
g) Convocar a la Asamblea General de Accionistas cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias ordenadas por la ley o de la manera como se prevé en estos estatutos;
h) Convocar a la Junta Directiva cuando lo estime conveniente o necesario, mantenerla informada del curso de los negocios sociales, y suministrarle las informaciones y reportes que le sean solicitados;
i) Cumplir con las ordenes e instrucciones que le impartan la Asamblea de Accionistas y la Junta Directiva;
j) Someterse a las directrices que dicte la Junta Directiva para el manejo de las cuentas bancarias de la sociedad;
k) Cumplir y hacer cumplir todas las exigencias que la ley le impone para el desarrollo de la empresa social; y
l) En general, ejercer todas las atribuciones y realizar todas las actuaciones necesarias para administrar adecuadamente la sociedad, para cumplir con su objeto social y para cumplir con las ejecución del presupuesto anual en lo que respecta a la obtención de los ingresos por ventas de los productos y el pago de los costos de producción y los gastos generales de funcionamiento de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 55 del 26 de marzo de 2020, de Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de abril de 2020 con el No. 5471 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	BARNEY AMARILES BUENO	C.C.29815069

Recibo No. 9355109, Valor: $7.900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0824CGXWL0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 56 del 21 de mayo de 2020, de Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de junio de 2020 con el No. 6761 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	JOSE EDUARDO SANCHEZ VALLEJO	C.C.94523301

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 34 del 27 de diciembre de 2023, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de enero de 2024 con el No. 708 del Libro IX, Se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
JUAN AGUSTIN FERREIRA	C.C.80409997
TADASHI KATAYAMA	PPTE.TT3298790
AKIRA IJUIN	PPTE.TS4093467

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 5 del 31 de marzo de 2009, de Asamblea Gral Ordinaria, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de agosto de 2009 con el No. 9785 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL	KPMG S.A.S.	Nit.860000846-4

Por documento privado del 01 de agosto de 2016, de Kpmg Limitada, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de agosto de 2016 con el No. 12416 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	LADY NATALIA REALPE VILLOTA	C.C.67021271 T.P.149985-T

Recibo No. 9355109, Valor: $7.900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0824CGXWL0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por documento privado del 24 de agosto de 2020, de Kpmg S.A.S., inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de septiembre de 2020 con el No. 12797 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL	KELLY JOHANNA CONTRERAS OSORIO	C.C.1107072774
SUPLENTE		T.P.209567-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E.P. 362 del 20/03/2003 de Notaria Dieciseis de Bogota	192 de 05/01/2007 Libro IX
E.P. 1338 del 04/09/2003 de Notaria Dieciseis de Bogota	193 de 05/01/2007 Libro IX
E.P. 051 del 20/01/2004 de Notaria Dieciseis de Bogota	194 de 05/01/2007 Libro IX
E.P. 1690 del 28/09/2004 de Notaria Dieciseis de Bogota	195 de 05/01/2007 Libro IX
E.P. 376 del 28/03/2005 de Notaria Dieciseis de Bogota	196 de 05/01/2007 Libro IX
E.P. 1404 del 31/10/2005 de Notaria Dieciseis de Bogota	197 de 05/01/2007 Libro IX
E.P. 1475 del 11/11/2005 de Notaria Dieciseis de Bogota	198 de 05/01/2007 Libro IX
E.P. 1500 del 17/11/2005 de Notaria Dieciseis de Bogota	199 de 05/01/2007 Libro IX
E.P. 1722 del 21/12/2005 de Notaria Dieciseis de Bogota	200 de 05/01/2007 Libro IX
E.P. 0226 del 20/02/2006 de Notaria Dieciseis de Bogota	201 de 05/01/2007 Libro IX
E.P. 2136 del 26/12/2006 de Notaria Dieciseis de Bogota	202 de 05/01/2007 Libro IX
E.P. 2184 del 28/12/2006 de Notaria Dieciseis de Bogota	203 de 05/01/2007 Libro IX
E.P. 2235 del 23/09/2008 de Notaria Dieciseis de Bogota	12438 de 04/11/2008 Libro IX
E.P. 3050 del 24/12/2008 de Notaria Dieciseis de Bogota	225 de 09/01/2009 Libro IX
E.P. 762 del 11/04/2011 de Notaria Dieciseis de Bogota	4601 de 15/04/2011 Libro IX
ACT 27 del 23/07/2020 de Asamblea De Accionistas	13197 de 16/09/2020 Libro IX
ACT 28 del 01/03/2021 de Asamblea De Accionistas	5080 de 19/03/2021 Libro IX
ACT 30 del 16/09/2021 de Accionista Único	17312 de 24/09/2021 Libro IX
ACT 34 del 27/12/2023 de Asamblea General De Accionistas	707 de 17/01/2024 Libro IX

Recibo No. 9355109, Valor: $7.900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0824CGXWL0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL- GRUPO EMPRESARIAL

Documento: documento privado del 14 de julio de 2016
Inscripción: 05 de agosto de 2016 Nro.12417 del libro IX

Consta la situación de control:

Matriz: MEDISUP SECURITIES LIMITED
Domicilio: Melbourne - Australia
Nacionalidad: australiana
Actividad: su actividad principal es producir y distribuir productos agroquímicos para ayudar a los agricultores a proteger sus cultivos contra los daños causados por malezas, plagas y enfermedades.

Subordinada: NUFARM COLOMBIA S.A.
Nit: 830071847-6
Domicilio: Cali - Valle
Nacionalidad: colombiana
Actividad: su actividad principal es la importación y comercialización de productos agroquímicos para el sector agropecuario.
Presupuesto de control: de acuerdo con lo regulado por los artículos 26,27 y 28 de la ley 222 de 1995, la situación de control se origina por la subordinación que se presenta en NUFARM COLOMBIA S.A., ya que más del cincuenta por ciento (50%) del capital pertenece a la matriz MEDISUP SECURITIES LIMITED, como se describe a continuación: del capital suscrito y pagado de NUFARM COLOMBIA S.A. Por valor de $8.100.000.000, de valor nominal de $1, MEDISUP SECURITIES LIMITED posee 7.687.125.447 acciones que corresponden a un porcentaje de participación del 94.9028%.
Documento: documento privado del 05 de agosto de 2020
inscripción: 10 de septiembre de 2020 No.12585 del libro IX

Recibo No. 9355109, Valor: $7.900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0824CGXWL0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Consta situación de control

Controlante: SUMITOMO CHEMICAL COMPANY LTDA
Nit: no reporta
Domicilio: TOKIO, JAPON
Nacionalidad: Japonesa
Actividad opera negocios en cinco sectores: petroquímicos y plásticos, energía y materiales funcionales, productos químicos relacionados con tecnología, ciencias de la salud y cultivos y productos farmacéuticos y proporciona productos en todo el mundo que respaldan una amplia variedad de industrias y ayudan a la vida cotidiana de las personas

Controlada: SUMITOMO CHEMICAL COLOMBIA S.A.
Nit.830071847-6
Domicilio: Cali
Nacionalidad: Colombiana
Actividad principal: fabricación, formulación mezcla, importación, exportación, distribución y en general comercialización de plaguicidas y productos agroquímicos tales como fungicidas herbicidas, fertilizantes, insecticidas, nematicidas, acaricidas, fumigantes, reguladores de crecimiento, nutrientes foliares, microelementos, fitohormonas y cualquier otro plaguicida, aso como distribución, venta, importación y comercialización en general de semillas, germoplasmas maquinaria e implementos agrícolas en general, cualquier insumo agropecuario que tenga utilidad agrícola o ganadera.

Sociedad vinculada: SUMITOMO CHEMICAL CHILE S.A.
Nit: no reporta
Domicilio: Santiago de chile
Nacionalidad: chilena
Actividad: fabricación, comercialización y ventas en américa del norte y del sur para varias de las empresas de SCC. Que incluyen: nutrición animal, salud ambiental e insecticidas domésticos; energía y materiales funcionales; productos petroquímicos y plásticos; y productos químicos farmacéuticos.

Fecha en la que se configura la situación de control 01 de abril 2020.

Presupuesto de control: la compañía SUMITOMO CHEMICAL CHILE S.A. sociedad chilena controlada por SCC, adquirió el 1 de abril de 2020 el 100% de las acciones de la compañía.

En este sentido SCC ejerce control indirecto sobre la compañía a través de SUMITOMO CHEMICAL CHILE S.A.
Numeral 1 articulo 261 del código de comercio.

Recibo No. 9355109, Valor: $7.900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0824CGXWL0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4664
Actividad secundaria Código CIIU: 2021
Otras actividades Código CIIU: 4620

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:	SUMITOMO CHEMICAL COLOMBIA S.A.S.
Matrícula No.:	700411-2
Fecha de matricula:	09 de enero de 2007
Ultimo año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	CALLE 35 NORTE # 6 A-BIS-100 CENTRO EMPRESARIAL CARVAJAL SANTA MÓNICA
Municipio:	Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: GRANDE

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $152,050,598,000

Recibo No. 9355109, Valor: $7.900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0824CGXWL0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:4664

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

